



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBAR C. S.A.S. CONTRA GRACIELA RODRÍGUEZ Y OTRO RADICACIÓN No. 2021-00221-00.-

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué (Tol) en auto fechado el 20 de septiembre de 2022 que confirmó la decisión adiada por este Despacho el 16 de junio de 2022 que negó una nulidad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca856b06238cafd816ad25eeffe27e81cf1c01f5b885bd4123844850128a6d64**

Documento generado en 28/09/2022 04:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>